

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD).

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 09:00 horas del día 24 de octubre del 2022, se reunieron a través de videoconferencia con el propósito de celebrar la segunda reunión extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia, en cumplimiento a los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la asistencia de los siguientes integrantes: Mtra. María Guadalupe Sánchez Soto, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité, Dr. Miguel Ángel Martínez Téllez, Coordinador de Investigación y el Lic.. Alejandro Salinas Ochoa, Titular del Órgano Interno de Control. Asimismo, se hace constar la presencia de la Lic. María del Carmen Castro Cárdenas, Jefa del Departamento de Sistemas Administrativos, todos del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Presidenta tomó lista de asistencia verificando que existía quórum para efectuar la reunión.

2. AUTORIZACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta procedió a dar lectura al orden del día para esta reunión, por lo que fue aprobado por unanimidad.

3. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVO RRA 13533/22.

La Presidenta del Comité, presentó la información relativa al Recurso de Revisión Administrativo RRA 13533/22, informando lo siguiente:

Trámite de la Solicitud de Información

Con fecha 08 de agosto del 2022, se recibió solicitud de información **330004122000051**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que se detalla continuación:

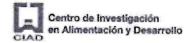
"... Sobre la iniciativa de faros agroecológicos e intervenciones comunitarias que se implementará en catorce estados de la república mexicana, requiero información el convenio, contrato o documento en el que se plasme cuánto dinero será destinado a esta iniciativa, cual es el objetivo, el tiempo para llevar a cabo el proyecto, los entregables y los responsables del proyecto. También solicito el documento en el que señalen dónde se encuentran los faros ecológicos estableciendo comunidad, localidad, municipio, estado, cuántos productores o beneficiarios y hectáreas y tipo de cultivos se tienen estimado cubrir con cada faro, número de agroecólogos, agrónomos o técnicos por cada faro. Así como los documentos sobre el tipo de bioinsumos que se elaborarán o elaboran, es decir, si son nutrientes, fertilizantes, bioplaguicidas o bioherbicidas, y de que tipo o de qué estan hechos, cuánto se ha producido en cada faro. Estudios o documentos sobre la psoible comercialización de bioinsumos y del impacto de la agroecología en el medio ambiente y en el bienestar de las comunidades involucradas así como todos los investigadores del CIAD involucrados y el pago que reciben por este proyecto..."

J.

Carretera Gustavo Enrique Astiszarán Rosas, No. 46, Col. La Victoria, CP. 83304, Hermosillo, Sonora, México. Tel. 662 289 2400 www.clad.mx







Derivado de lo anterior y con la finalidad de realizar la búsqueda de la información solicitada, la Unidad de Transparencia turnó dicha solicitud a la Coordinación de Investigación y a la Coordinación de Vinculación, con fecha 08 de agosto del 2022, mediante oficios UT-CIAD-173-2022 y UT-CIAD-166-2022, respectivamente.

Una vez proporcionada la información por las áreas mencionadas en el párrafo anterior, con fecha 05 de septiembre de 2022, la Unidad de Transparencia, mediante oficio UT-CIAD-198-2022, remitió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la respuesta al solicitante.

Trámite del Recurso de Revisión Administrativo RRA 13533/22

Con fecha 08 de septiembre de 2022, el solicitante interpuso recurso de revisión administrativo, contra la respuesta proporcionada, ante el INAI, argumentando lo siguiente:

"...INCOMPLETA, SI BIEN DE LOS CONVENIOS SE DA RESPUESTA A PARTE DE MI SOLICITUD, NO CONTIENEN INFORMACIÓN SOBRE dónde se encuentran los faros ecológicos estableciendo comunidad, localidad, municipio, estado, cuántos productores o beneficiarios y hectáreas y tipo de cultivos se tienen estimado cubrir con cada faro, número de agroecólogos, agrónomos o técnicos por cada faro. Así como los documentos sobre el tipo de bioinsumos que se elaborarán o elaboran, es decir, si son nutrientes, fertilizantes, bioplaguicidas o bioherbicidas, y de que tipo o de qué están hechos, cuánto se ha producido en cada faro. Estudios o documentos sobre la posible comercialización de bioinsumos y del impacto de la agroecología en el medio ambiente y en el bienestar de las comunidades involucradas, así como todos los investigadores del CIAD..."

El trece de septiembre de dos mil veintidós se notificó al sujeto obligado (CIAD), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la admisión del recurso de revisión RRA 13533/22.

Con la finalidad de atender el recurso de revisión la Unidad de Transparencia procedió a solicitar a la Coordinación de Investigación de nueva cuenta mayor información, mediante oficio UT-CIAD-206-2022. En ese sentido, dicha Coordinación modificó su respuesta (oficio CIAD-CI/CI/161-22 y UT-CIAD-210-2022).

Derivado de lo anterior, con fecha 22 de septiembre del 2022, mediante oficio UT-CIAD-211-2022 se llevó a cabo la respuesta al Recurso de Revisión Administrativo en comento.

Resolución del Recurso de Revisión Administrativo RRA 13533/22

Con fecha 10 de octubre del 2022, se notificó al Centro la resolución del INAI al RRA 13533/22, ordenando lo siguiente:

Puntos Resolutivos

PRIMERO. Se SOBRESEE PARCIALMENTE el recurso de revisión, de conformidad con el considerando Segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, de acuerdo con el considerando Tercero de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye al sujeto obligado para que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, en los siguientes términos:



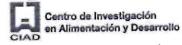












- a) Realice una nueva búsqueda en todas las unidades administrativas competentes, en las que no podrá omitir a la Coordinación de Investigación y la Coordinación de Vinculación, de la siguiente información:
 - > Cuántos productores o beneficiarios y hectáreas y tipo de cultivos se tienen estimado cubrir con cada faro (punto 3 de la solicitud).
 - > Cuánto se ha producido en cada faro (punto 6 de la solicitud).
 - A través de su <u>Comité de Transparencia declare formalmente la inexistencia de la información requerida en el numeral 7 de la solicitud, consistente en el impacto de la agroecología en el medio ambiente y en el bienestar de las comunidades involucrada.</u>

En consecuencia, la Unidad de Transparencia solicitó mediante oficio UT-CIAD-238-2022 a la Coordinación de Investigación y Vinculación, la información ordenada en dicha resolución. En ese sentido, mediante oficios CIAD-CV-236-2022, CIAD-CI/CI/175-22 y CIAD/C.I/176/22, las coordinaciones antes mencionadas, remitieron la correspondiente.

Ahora bien, en lo que respecta específicamente a la declaratoria de inexistencia ordenada en la resolución del RRA 13533/22, se hace notar que la Coordinación de Investigación mediante oficio CIAD/C.I/176/22, solicitó la declaratoria de inexistencia por parte de ese Comité, manifestando lo siguiente:

"...En alcance al oficio CIAD-CI/175-22 y en atención al oficio UT-CIAD-238-2022, con motivo de la resolución del Recurso de Revisión Administrativo RRA 13533/22, por medio del cual se solicita la justificación relativa a la razón por la cual no se cuenta con información consistente en el impacto de la agroecología en el medio ambiente y en el bienestar de las comunidades involucradas, le comento que actualmente con la información generada por este proyecto no es posible determinar el impacto de la agroecología en las regiones donde se están implementando las prácticas agroecológicas. Principalmente por que la superficie aún es muy reducida y segundo, porque los productores no han eliminado todas las prácticas de agricultura tradicional, lo cual se espera sea paulatina hasta lograr la producción agroecológica. Los impactos de este proyecto en el medio ambiente y en el bienestar de las comunidades involucradas será evaluado en la Etapa IV del proyecto en diciembre de 2024.

Derivado de lo anterior, se comparte la información relativa a los compromisos del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C, derivados de la ejecución del Proyecto "Transición agroecológica para una producción de maíz a escala comercial libre de agrotóxicos.", haciendo una descripción del objetivo, descripción de las etapas, descripciones de las metas, actividades y productos de cada uno de los convenios (adjunto al presente):

Proyecto

"Transición agroecológica para una producción de maíz a escala comercial libre de agrotóxicos."

Duración de la etapa: 3 meses

Objetivo

Implementar un modelo un modelo de transición agroecológica multivariable en cultivos de maíz a escala comercial en 13 entidades de la República Mexicana para eliminar el uso de agrotóxicos (glifosato) e incrementar su producción con base en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y organizativas de los productores locales involucrados.

A

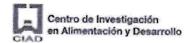












Descripción de la etapa:

Identificación de productores por superficie, volumen y variedad; diagnóstico de suelos y diseño de instrumentos para captación de información sociocultural de las localidades participantes en el proyecto.

Descripción de la meta:

Captar productores de maíz (blanco y amarillo) con predios preferentemente de 10ha interesados en implementar la transición agroecológica;

Contar con un diagnóstico de los suelos a cultivar de los 13 faros; y

Elaborar herramientas para levantamiento de información en trabajo de campo (cuestionario, guion, entrevistas, cédulas, entre otros.)

Actividades

- 1. Realizar visita a las entidades federativas para integrar productores de maíz al programa.
- Organizar grupos de trabajo con los productores a través de reuniones y visitas a las principales zonas productoras de maíz.
- 3. Conformar un grupo de colaboración para diseñar indicadores de seguimiento
- 4. Diseñar y elaborar herramientas para el levantamiento de información que se utilizará en la caracterización sociocultural de localidades/población.
- Elaborar propuesta general para la ejecución de acciones de la implementación agroecológica durante el 2022.

Productos

- Documento que contenga la información de las 13 regiones de atención (faros agroecológicos), segmentación de los productores por superficie, volumen y variedad y el diagnostico de suelos información básica para preparar el plan de manejo de arranque del cultivo.
- Instrumentos diseñados para captación de información de tipo sociocultural: cuestionarios, guion, entrevistas y contenido general de cedulas.
- 3. Directorio de productores y georreferencia de puntos de producción.
- 4. Propuesta general para la ejecución de acciones durante el 2022.
- B. Convenio de asignación de recursos celebrado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., con número de identificación I1200/062/2022, celebrado con fecha 13 de abril de 2022, por medio del cual se comprometió, según Anexo 2, lo siguiente:

Proyecto

"Transición agroecológica para una producción de maíz a escala comercial libre de agrotóxicos etapa II."

Duración de la etapa: 7 meses

Objetivo

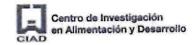
Ampliar la escala agroecológica del cultivo de maíz a través de implementar un modelo de transición agroecológico multivariable en predios de cultivos de maíz de gran en 13 entidades de la república mexicana, lo que conlleva a reducir el uso de agrotóxicos (glifosato), incrementar la producción y fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los productores participantes.











Descripción de la etapa:

Capacitación del grupo de trabajo para la apropiación del conocimiento agroecológico, incluyendo productores, investigadores y personal técnico participante en el proyecto (técnicos y coordinadores agroecológicos y técnicos sociales), proceso clave que garantiza la continuidad de la estrategia de la transición agroecológica más allá de este proyecto. Planificar la estrategia de coordinación de actividades en función de fechas de cultivo de cada faro agroecológico; diseño e implementación de planes de manejo del proceso de transición agroecológica en cada faro. Con especial énfasis en la toma de datos y seguimiento del proceso por parte de técnicos y coordinadores. En esta etapa la socialización del conocimiento y estrategias que favorecen la transmisión agroecológica será continua entre productores, técnicos e investigadores. Elaboración del diagnóstico socio-cultural con información primaria (cuestionarios, entrevistas, cédulas) además del diseño de una estrategia de comunicación centrada en promover el proyecto y las ventajas de la transición agroecológica, con énfasis en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y organizativas del sujeto local (productores) como agentes articuladores de tal proceso de cambio en el colectivo social.

Descripción de la meta:

- avanzar en la ampliación de la escala agroecológica a través de crecer el padrón de productores de maíz de gran escala en proceso de transición agroecológica para contribuir a la meta nacional de autosuficiencia alimentaria del cultivo de maíz a la vez de avanzar en la eliminación gradual del uso de glifosato.
- Contar con el diagnóstico socio-cultural con información por región/entidad participante en proyecto.
- 3. Diseño conceptual y pilotaje de estrategia de comunicación social para promover las ventajas de la transición agroecológica, con énfasis en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y organizativas del sujeto local (productores) como agentes articuladores de tal proceso de cambio en el colectivo social y sus comunidades.

<u>Actividades</u>

- Crear un modelo dimensional para definir la ubicación de los Faros Agroecológicos que permita combinar y ponderar diferentes criterios conceptuales para sustentar la ubicación de faros agroecológicos en trece entidades del país, centrados en promover prácticas agroecológicas en el cultivo de maíz con énfasis en la eliminación gradual de uso de glifosato.
- Elaboración de matrices con información agroecológica y sociocultural por región/entidad considerada en proyecto (énfasis sistema maíz).
- Se realizarán actividades para incrementar el padrón de agricultores en proceso de transición agroecológica mediante la incorporación de productores/as de cultivo de maíz en las entidades participantes en el proyecto.
- Se iniciará con la recuperación del equilibrio de suelos para recibir el cultivo de transición agroecológica en los Faros Agroecológicos en 13 entidades del país.
- Promover la instalación y seguimiento de escuelas de campo en cada región/entidad participante en el proyecto.
- Reforzamiento del proceso de transición agroecológica mediante talleres de capacitación, entre participantes y talleres con especialistas para los participantes en el proyecto región/entidad.
- 7. Di seño e implementación de estrategia de comunicación para promoción de proceso de transición agroecológica y el fortalecimiento de las capacidades técnicas y organizativas de productores/as de cultivo de maíz integrados a faros agroecológicos. Con base en resultados preliminares de actividades previas (matrices socio-culturales y mapeo de principios agroecológicos identificados por zona/s agrícola/s seleccionada/s de c/entidad), se ajusta la estrategia diseñada a las condiciones de cada región (Faro).
- Se realizarán reuniones bimensuales del equipo técnico para evaluación del cumplimiento de acciones.

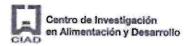
6











- 1. Documento descriptivo de criterios conceptuales considerados para establecimiento de Faros Agroecológicos y descripción de los planes de manejo de cada faro establecido por región/entidad participante en el proyecto.
- 2. Informe del proceso de instalación, seguimiento y talleres de escuelas de campo por región/entidad participante en proyecto.
- 3. Documento que contenga las prácticas agroecológicas utilizadas en cada región/entidad, estatus de producción y adopción por productores.
- 4. Directorio georreferenciado de productores/productoras de maíz, participantes en proyecto, incorporados al padrón de transición agroecológica nacional.
- 5. Generar una taxonomía de sistemas de producción en base a datos de espacio geográfico y el volumen de producción a partir de la incorporación de las prácticas implementadas del modelo agroecológico.
- 6. Generar matriz de indicadores que permitan dimensionar el impacto del modelo agroecológico en la productividad y en la seguridad alimentaria.
- 7. Documento descriptivo de resultados de estrategia de comunicación y organización diseñada para fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los productores/productoras agrícolas en relación con la transición agroecológica y reducción gradual de uso del glifosato.

Conclusión

Una vez analizados los convenios de asignación de recursos <u>|1200/592/2021 y |1200/062/2022,</u> se puede detectar que no existe obligación, de acuerdo a los compromisos del proyecto pactados en cada uno de estos, de contar en este momento con la información relativa al impacto de la agroecología en el medio ambiente y en el bienestar de las comunidades involucradas. Derivado de lo anterior, se solicita la autorización del Comité de Transparencia para declarar la inexistencia de la información. Lo anterior, en virtud de que la información relativa al impacto ecológico no se encuentra comprometida como metas, actividades y/o productos del proyecto de mérito, en la etapa actual..."

En ese sentido, una vez analizada la información anteriormente señalada y remitida con oportunidad a través de la convocatoria respectiva, con fundamento en los artículos 13, párrafo segundo, 65, fracción II , 141, fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de este Comité la confirmación de la declaratoria de inexistencia de la información, relativa al impacto de la agroecología en el medio ambiente y en el bienestar de las comunidades involucradas del proyecto "Transición agroecológica para una producción de maíz a escala comercial libre de agrotóxicos.", etapas I y II.

Una vez analizada la información correspondiente, se aprobó por unanimidad de los integrantes la confirmación la declaratoria de inexistencia de la información relativa impacto de la agroecología en el medio ambiente y en el bienestar de las comunidades involucradas del proyecto "Transición agroecológica para una producción de maíz a escala comercial libre de agrotóxicos.", etapas I y II. Lo anterior con fundamento en el artículo 65, fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

Acuerdo 1

Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información relativa impacto de la agroecología en el medio ambiente y en el bienestar de las comunidades involucradas del proyecto "Transición agroecológica para una producción de maíz a escala comercial libre de agrotóxicos.", etapas I y II. Lo anterior con fundamento en el artículo 65, fracción Il y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Carretera Gustave Enrique Astiazarán Rosas, No. 46, Col. La Victoria, CP, 83304, Hermosilio, Sonora, México. Tel. 662 289 2400 www.ciad.mx









5.CLAUSURA

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se dio por terminada la sesión el día 24 de octubre de 2022 a las 10:07 horas, firmando los que en ella intervinieron.

FIRMAS

Mtra. María Guadalupe Sánchez Soto Presidenta del Comité

Lic. Alejandro Salinas Ochoa Titular del Órgano Interno de Control Dr. Miguel Ángel Martínez Télllez Coordinador de Investigación

Lic. María del Carmen Castro Cárdenas Jefa de Departamento de Sistemas Administrativos (Invitada)



			¥
			8
*	9		
	٧		
		ě	
	a)		